

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**LICENCIADA  
ALEJANDRA BLASSER  
DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REGIONAL VERAGUAS  
E. S. D.**

**Respetada Licenciada:**

Por este medio, Yo, Dimas González González, mayor de edad con cédula de identidad personal, Número 7-704-1763, con oficinas ubicadas en vía interamericana, corregimiento de Carlos Santana Ávila, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, teléfono 950-8015 / 950-8515, [kgonzalez@cenutrepty.com](mailto:kgonzalez@cenutrepty.com), lugar donde recibo notificaciones personales en mi calidad de **representante legal** de la sociedad **GRANOS SUPERIORES, S.A.**, inscrita a Folio Mercantil N°155677900 (S), del Registro Público de Panamá, solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I realizado al Proyecto **“PLANTA DE PROCESAMIENTO DE GRANOS Y SEMILLAS”**, a desarrollarse en la finca (Inmueble) Código De Ubicación 9909, Folio Real N° 30323108, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Carlos Santana Ávila.

**Tipo de Proyecto:** Industrias Manufactureras. Elaboración de productos de molinería

**Objetivos del Proyecto:** El Proyecto consiste en la construcción de una planta para el procesamiento de arroz, la cual podemos dividirla en dos etapas: etapa de recibo, la cual contará con tolvas de recibo y tres silos de almacenamiento con capacidad de 40,000 quintales cada uno. Posteriormente ingresa a la etapa de molienda, la cual contará con un equipos como: silo de trabajo, balanza de control de ingreso, descascaradora, mesa paddy, silo pulmón, pulidor de piedra 1 y 2, pulidor de agua, plan siftet, alveolo de dosificación, color sortex, silo de trabajo de grano quebrado (capacidad de 12 toneladas), silo de grano entero (capacidad de 20 toneladas), silo de trabajo de grano con yeso (capacidad de 12 toneladas) y finalmente área de empaque que cuenta con dos empacadoras, una de 2 libras y 5 libras y la segunda para presentación de 9 kilogramos.

**Categoría del Estudio:** De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N°2 del 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley 41 de 1998, correspondiente a la Categoría I.



El EsIA, del Proyecto “**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE GRANOS Y SEMILLAS**”, fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: *Ing. Yenvié Puga (IRC - 096 - 2009)* y el *Ing. Francisco Carrizo (IRC -070 -2009)*.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 2. (De miércoles 27 de marzo de 2024). que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) original del Estudio de Impacto Ambiental; dos copias del documento en formato digital; certificación de la finca expedida por el Registro Público, copia de cédula del promotor cotejada por notario; mapa de localización regional; encuestas; recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; Paz y Salvo del promotor del proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente es: la Ingenierap Kimberly González, correo: kgonzalez@cenutrepty.com, teléfono: 6379-4150 y la Ing. Yenvié D. Puga (consultora) Teléfonos: +507-67478435, 933-5220. Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

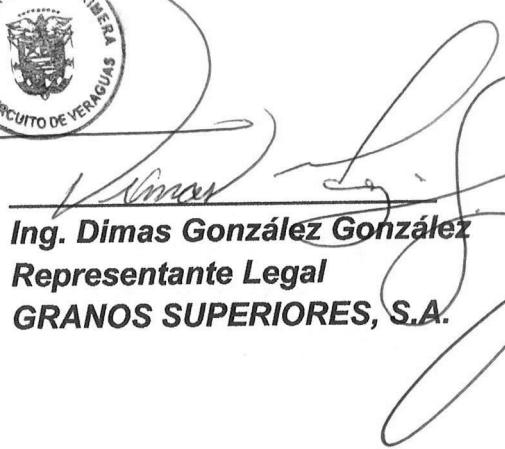
Santiago, 9 de octubre de 2024.

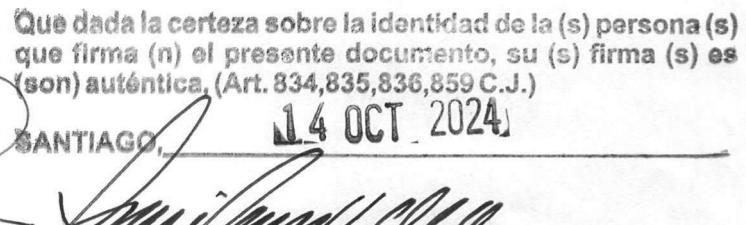
CERTIFICO:

Que dada la certeza sobre la identidad de la (s) persona (s) que firma (n) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica. (Art. 834,835,836,859 C.J.)

14 OCT 2024

SANTIAGO,

  
Ing. Dimas González González  
Representante Legal  
GRANOS SUPERIORES, S.A.

  
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



La Presente Certificación  
No implica la validez  
y Eficacia del contenido  
de este Documento  
(Art. 1739 C.C.)